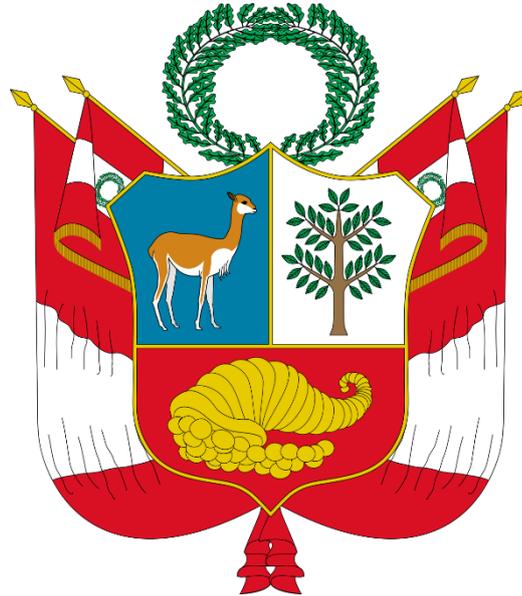




Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Congreso de la República

PLAN DE TRABAJO

Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

PERIODO LEGISLATIVO
2023-2024

1. ASPECTOS GENERALES

El ámbito de intervención del VRAEM fue determinado inicialmente mediante Decreto Supremo N° 021-2008-DE-SG del 16 de octubre de 2008 mediante el cual se determina los distritos que forman parte del esquema de intervención estratégica denominado “Plan VRAE”. Sin embargo, este ámbito fue modificándose, atendiéndose al ámbito geográfico y a la creación de nuevos distritos, mediante los Decretos Supremos N° 074-2012-PCM, 090-2012-PCM, 003-2024-DE, 070-2014-PCM, 003-2015-DE, 040-2016-PCM y 133-2022-PCM, incluyendo, incorporando y excluyendo jurisdicciones. Los distritos del ámbito de intervención directa se muestran el Cuadro 1.

Cuadro 1: Distritos del Ámbito de Intervención Directa del VRAEM

N°	Distritos del ámbito de intervención directa	Provincia	Región
1	Ayahuanco	Huanta	Ayacucho
2	Canayre		
3	Chaca		
4	Llochegua		
5	Pucacolpa		
6	Putis		
7	Santillana		
8	Sivia		
9	Uchuraccay		
10	Anchihuay	La Mar	
11	Anco		
12	Ayna		
13	Chungui		
14	Oronccoy		
15	Río Magdalena		
16	Samugari		
17	Santa Rosa		
18	Unión Progreso		
19	Cielo Punco	La Convención	CUSCO
20	Inkawasi		
21	Kimbiri		
22	Manitea		
23	Pichari		
24	Villa Virgen		
25	Villa Kintiarina		
26	Unión Asháninka		
27	Andaymarca	Tayacaja	Huancavelica
28	Huachocolpa		
29	Surcubamba		
30	Tintay Punco		
31	Roble		



N°	Distritos del ámbito de intervención directa	Provincia	Región
32	Pariahuanca	Huancayo	Junín
33	Santo Domingo de Acobamba		
34	Mazamari	Satipo	
35	Pangoa		
36	Río Tambo		
37	Vizcatán del Ene		

En el Cuadro 2 se presenta los distritos que se encuentran en el ámbito de influencia del VRAEM.

Cuadro 2: Distritos del Ámbito de Influencia del VRAEM

N°	Distritos del ámbito de influencia	Provincia	Región
1	Andarapa	Andahuaylas	Apurímac
2	Kaquiabamba		
3	Pacobamba		
4	Ahuayro	Chincheros	
5	El Porvenir		
6	Huaccana		
7	Los Chankas		
8	Ocobamba		
9	Ongoy		
10	Rocchacc		
11	Huamanguilla	Huanta	Ayacucho
12	Huanta		
13	Iguaín		
14	Luricocha		
15	Chilcas	La Mar	
16	Luis Carranza		
17	Ninabamba		
18	Patibamba		
19	San Miguel		
20	Tambo		
21	Chinchihuasi	Churcampa	Huancavelica
22	Pachamarca		
23	Paucarbamba		
24	San Pedro de Coris		
25	Acostambo	Tayacaja	
26	Acraquia		
27	Ahuaycha		
28	Cochabamba		
29	Colcabamba		
30	Daniel Hernández		
31	Huaribamba		
32	Lambras		



33	Ñahuimpugio	Tayacaja	Huancavelica		
34	Quichuas				
35	Quishuar				
36	Pampas				
37	Pazos				
38	Pichos				
39	Salcabamba				
40	Salcahuasi				
41	Santiago de Tucuma				
42	San Marcos de Rocchac				
43	Andamarca			Concepción	Junín

2. COMISIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL VRAEM

2.1. Antecedentes

El Estado peruano ha venido realizando esfuerzos para afrontar militar, policial y socioeconómicamente la situación de violencia y pobreza que vive la población afincada en los ámbitos de intervención directa y de influencia de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro. La necesidad de obtener resultados concretos como producto de la aplicación de planes, programas, estrategias y recursos durante muchos años, ha llevado al Congreso de la República, en uso de sus facultades, a crear una Comisión Especial que pueda realizar acciones de fiscalización y control político de dichas acciones, así como promover espacios de diálogo para canalizar las demandas de la población y de los diferentes actores de la zona.

Durante la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016, el Congreso aprobó la creación de la Comisión para el Periodo Legislativo 2016-2017 bajo la presidencia del congresista Joaquín Dipas Huamán. Esta misma Comisión tuvo vigencia en los periodos 2017-2018 y 2018-2019 bajo la presidencia del mismo congresista Joaquín Dipas Huamán.

Instalado el nuevo Congreso el 26 de julio de 2021, se designó a los integrantes de la Comisión para el Periodo Legislativo 2021-2022 y Periodo Legislativo 2022-2023, recayendo la Presidencia en el congresista Álex Randú Flores Ramírez e integrada por los congresistas Raúl Huamán Coronado, Eduardo Salhuana Cavides, José Daniel Williams Zapata y Hitler Saavedra Casternoque.

Posteriormente, en la Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Legislativo 2023-2024 en la sesión del Pleno del Congreso realizado el 9 de noviembre del 2023, se aprobó el texto sustitutorio de las mociones de Orden del Día 7412, 7416 Y 8097 por el cual se conformó la Comisión para el Periodo Legislativo que va desde 2023 hasta 2026, la que está presidida por el congresista Raúl Huamán Coronado.

La Comisión a favor del VRAEM se establece con la función primordial de estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias implementadas por el Ejecutivo en beneficio del VRAEM, recomendando y tomando



acciones conforme a sus funciones congresales y otras atribuciones con arreglo a ley.

2.2. Integrantes de la Comisión

El 16 de noviembre de 2023 en sesión de pleno del Congreso de la República se nominó a los integrantes de la Comisión. Según el Acta de Elección e Instalación de la Comisión Especial Multipartidaria VRAEM, de fecha 20 de noviembre del 2023, la elección para los cargos de presidente, vicepresidente y secretario de la Comisión se realizó teniendo como coordinador al congresista José Daniel Williams Zapata. De esta manera, el cuadro de la Comisión quedó conformada en la forma que se consigna en el Cuadro 3.

Cuadro 3: Integrantes de la Comisión Especial a Favor del VRAEM

N°	Integrantes	Cargos	Bancada
1	Raúl Huamán Coronado	Presidente	Fuerza Popular
2	Segundo Toribio Montalvo Cubas	Vice Presidente	Perú Libre
3	Jackeline Katy Ugarte Mamani	Secretaria	Unidad y Diálogo Parlamentario
4	Idelso Manuel García Correa	Miembro	Alianza para el Progreso
5	Ruth Luque Ibarra	Miembro	Cambio Democrático- Juntos por el Perú
6	Germán Adolfo Tacuri Valdivia	Miembro	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
7	José Daniel Williams Zapata	Miembro	Avanza País-Partido de Integración Social
8	Raúl Felipe Doroteo Carbajo	Miembro	Acción Popular
9	Guido Bellido Ugarte	Miembro	Perú Bicentenario

3. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

3.1. Objetivo General

Estudiar, monitorear, evaluar, proponer y promover el cumplimiento de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y otras acciones implementadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

3.2. Objetivos Específicos

3.3.1. Evaluación y seguimiento de políticas gubernamentales

Analizar las políticas gubernamentales vigentes para el VRAEM, evaluando su impacto y eficacia en el desarrollo sostenible de los ámbitos de intervención directa y de influencia.



3.3.2. Monitoreo de planes y programas ejecutivos

Realizar una labor de monitoreo de las políticas, planes, programas y proyecto del Ejecutivo en el VRAEM, en el marco de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de los demás dispositivos y normas conexas vigentes.

Efectuar un seguimiento detallado de la ejecución presupuestal y de los avances técnicos financieros de los planes y programas de los tres niveles de gobierno en el ámbito del VRAEM, así como de otras acciones comprendidas en las competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros.

3.3.3. Fiscalización de cumplimiento de proyectos

Ejercer un rol activo de fiscalización a fin de garantizar que los estudios y proyectos de inversión y sus respectivos presupuestos que se desarrollen en el ámbito del VRAEM en los tres niveles de gobierno y sus organismos adscritos se ejecuten de manera eficiente, concordante con los objetivos planteados y con arreglo a Ley.

3.3.4. Propuestas para mejorar las políticas públicas en favor del VRAEM

Proponer ajustes y mejoras a las políticas y normas legales existentes, con el objetivo de maximizar su impacto positivo en el desarrollo integral y paz social del ámbito del VRAEM.

3.3.5. Promoción de iniciativas parlamentarias

Desarrollar iniciativas legislativas que impulsen el desarrollo económico, social y cultural del ámbito del VRAEM, en línea con sus necesidades específicas.

3.3.6. Coordinación interinstitucional

Establecer una estrecha coordinación con entidades gubernamentales en los tres niveles de gobierno, en el marco del Decreto Supremo N° 006-2023-PCM, de fecha 27 de abril del 2023, que crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "VRAEM Productivo" de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), sus órganos de línea, de apoyo, de consulta, Organismos Públicos Descentralizados, organismos privados, civiles, organismos no gubernamentales y otros acorde a sus facultades, para garantizar la eficacia de las acciones implementadas.

3.3.7. Seguimiento a las iniciativas del Ejecutivo

Desarrollar acciones de seguimiento a las propuestas de normas legales que estén dirigidas al desarrollo y pacificación del VRAEM, fiscalizando su efectividad en términos de beneficio e impacto a favor de la población,



productores agrarios, organizaciones sociales y otros actores relacionados a los propósitos del VRAEM.

4. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

4.1. Sesiones de trabajo periódicas

Realizar sesiones periódicas de la Comisión para evaluar avances, identificar obstáculos y ajustar estrategias.

4.2. Fiscalización y evaluaciones independientes

Realizar fiscalizaciones y evaluaciones independientes para garantizar la transparencia y eficacia en la ejecución de proyectos y programas en el ámbito del VRAEM.

4.3. Representación de la sociedad

Representar las demandas de la sociedad civil planteadas a través de las autoridades, dirigentes de organizaciones civiles, sociales, eclesiásticas, estudiantiles y otras, ante el Ejecutivo y el Legislativo, a fin de asegurar que las acciones consensuadas y los acuerdos en la Comisión, sean pertinentes y respondan a las necesidades reales de la población que son los actores directos del proceso.

5. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

5.1. Informe al Congreso

Presentar informes al Congreso, detallando los resultados obtenidos, desafíos enfrentados y recomendaciones para futuras acciones.

5.2. Informe de la Comisión a la comunidad

Mantener una comunicación transparente con la comunidad y la prensa, informando sobre el progreso de las acciones emprendidas en arreglo a Ley.

6. SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

6.1. Sesiones

6.1.1. Sesiones Ordinarias

Se sesionará mensualmente en las Salas que sean coordinadas previamente con el Departamento de Comisiones, a las 10 am. Contará con una agenda de trabajo que se pondrá en conocimiento de los congresistas miembros de la Comisión, de manera oportuna.

6.1.2. Sesiones Extraordinarias

Se realizarán cuando el Presidente de la Comisión lo convoque a petición de los miembros o de parte. Se convoca por un tema específico o cuando el asunto de la convocatoria así lo justifique.

La Comisión puede solicitar la presencia de las autoridades y representantes de las instituciones intervinientes en el desarrollo y pacificación del VRAEM para que informen y den cuenta de la labor que viene realizando, en una sesión ordinaria o en una sesión extraordinaria.

Del mismo modo, las sesiones ordinarias y extraordinarias se pueden desarrollar en los ámbitos de intervención directa y de influencia del VRAEM, por acuerdo del pleno de la Comisión. En el caso de las sesiones ordinarias debe coincidir con las fechas establecidas en el Plan de Trabajo.

6.2. Desarrollo de las Sesiones

La Comisión desarrollará su trabajo a partir de agendas priorizadas, abordando temas de relevancia y de impacto positivo en el desarrollo y la pacificación del VRAEM, en función de los pedidos e informes que realicen los congresistas.

6.2.1. Las agendas se llevarán a cabo de acuerdo a la siguiente estructura:

- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
- Despacho
 - Documentos recibidos
 - Documentos emitidos
 - Temas puestos a consideración de la Comisión.
- Informes
- Pedidos
- Orden del Día

El Pleno de la Comisión tomará las decisiones sobre el destino de los temas a tratar en las sesiones.

6.2.2. La Comisión invitará a los funcionarios públicos, representantes de las organizaciones sociales, especialistas y otros para las sesiones.

6.2.3. A efectos de realizar el monitoreo, control seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos y demás acciones del Ejecutivo en el VRAEM, se invitará a ministros de Estado, funcionarios públicos, autoridades regionales y locales, representantes de organizaciones sociales, entre otras instituciones u organizaciones y personalidades para que informen u opinen sobre determinado tema de competencia de la Comisión.



7. AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

Se realizarán en los ámbitos de intervención directa y de influencia con el propósito de que las autoridades, dirigentes y demás actores sociales participen para exponer sus demandas, puntos de vista, propuestas, recomendaciones, sugerencias, todas las cuales deben ser acogidas por la Comisión.

Para el efecto se coordina con los ministros de las carteras involucradas en el VRAEM y sus organismos adscritos, así como con las autoridades políticas regionales, provinciales y distritales, representantes de organizaciones populares, entre otros actores sociales con presencia en el VRAEM.

La Audiencia Pública Descentralizada servirá también para que los congresistas informen respecto de las acciones que vienen desarrollando para el logro de los objetivos de la Comisión.

8. MESAS DE TRABAJO

Las mesas de trabajo se conformarán de acuerdo a las demandas de los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad civil, en dos áreas de trabajo:

- **Desarrollo Territorial del VRAEM**

- Monitoreo de mesas técnicas instaladas por el Ejecutivo en el VRAEM
- Reconversión productiva del VRAEM
- Conectividad del VRAEM
- Reducción de la pobreza
- Desarrollo Humano

- **Intervención del Estado**

- Derechos de propiedad de la tierra
- Declaratoria zonas de emergencia.

9. PROPUESTA

En los Anexos 1 y 2, se consignan las principales propuestas/ demandas en el corto, mediano y largo plazo, recogidas de los actores sociales del VRAEM, las mismas que servirán de referencia para el trabajo de la Comisión.

Su materialización dependerá de la cooperación y el compromiso de todos los miembros de la Comisión, la coordinación efectiva con los órganos pertinentes y la participación activa de la ciudadanía en general.



ANEXO 1

GOBERNABILIDAD

- Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del VRAEM.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Gubernamental.
- Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Sistema de Justicia en el VRAEM.
- Lucha Frontal contra el Terrorismo y Tráfico Ilícito de Drogas (Políticas de Estado).
- Fortalecimiento de los agentes de coordinación y articulación de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, en los tres niveles de gobierno y organizaciones sociales del ámbito del VRAEM.

DESCENTRALIZACIÓN

- Delimitación Territorial del ámbito del VRAEM.
- Departamentalización y/o provincialización del ámbito del VRAEM.
- Creación y/o promoción de los Programas, Unidades Ejecutoras, OPDs u otros programas a favor del VRAEM.

ENERGÍA Y MINAS

- Masificación del Gas de Camisea: Ayacucho, Cusco, Junín, Apurímac y Huancavelica.
- Servicio eléctrico trifásico, para la industrialización del VRAEM.
- Electrificación de las Etapas pendientes en las localidades y comunidades que no cuentan con sistema eléctrico.
- Construcción de la Central Hidroeléctrica “Santa María” en Oreja de Perro de la zona sur del VRAEM.
- Seguimiento del Lote N° 108 de exploración de petróleo en el ámbito del VRAEM.

SALUD

- Bono VRAEM.
- Situación de los hospitales y equipamiento biomédico.
- Cierre de brechas del personal asistencial.
- Equipamiento y dotación de servicios.
- Implementación del Programa PCRIS 1,000- Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS).



EDUCACIÓN

- Creación de la Universidad Nacional VRAEM.
- Creación del Colegio de Alto Rendimiento (COAR VRAEM).
- Construcción de infraestructuras educativas e implementación en comunidades nativas y distritos desatendidos.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Conclusión del asfaltado de la carretera Tramo Quinoa-San Francisco y proyectos de caminos y otras carreteras del ámbito VRAEM.
- Estudio del conglomerado de puentes priorizados en el ámbito del VRAEM.
- Atención en servicios de transpirabilidad de los anillos viales y corredores económicos del ámbito del VRAEM.
- Seguimiento para la construcción del aeropuerto del VRAEM.
- Atención de mantenimientos periódicos, trabajos de emergencia, rehabilitaciones y otras actividades en favor del servicio de transitabilidad.
- Plan de Contingencia para la atención de emergencias en vías y caminos ocasionados por lluvias y desastres en el ámbito del VRAEM.
- Implementación de la red dorsal de internet (fibra óptica) en el ámbito del VRAEM.

AGRICULTURA Y RIEGO

- Seguimiento a las acciones de prevención y eliminación de las enfermedades, plagas y otras que afectan a las plantas y cultivos lícitos del ámbito (roya amarilla, amoniálisis, broca, plagas, otros) y demás productos tradicionales, cítricos, frutales, entre otros.
- Políticas de mejora en el servicio hídrico, recuperación de suelos degradados, riego, seguimientos fitosanitarios, abonamiento, soporte técnico, investigación, entre otras acciones y despliegues necesarios del sector MIDAGRI.
- Políticas de reconversión productiva y desarrollos alternativos de la hoja de coca.
- Promoción de la agroexportación de productos agropecuarios, ganaderos, otros
- Soporte y asistencia técnica en el agro.
- Fortalecimiento de los programas INIA, SENASA, AGROBANCO y otros.



DEFENSA

- Políticas de lucha contra el terrorismo.
- Políticas en favor de los Comités de Autodefensa (CAD VRAEM).
- Acciones cívicas integrales de intervención en zonas afectadas por riesgos y desastres, apoyos humanitarios.
- Intervenciones de INDECI, FONDES, entre otros.

INTERIOR

- Lucha contra el narcotráfico, crimen organizado, delitos comunes y otros en el ámbito del VRAEM.
- Seguimiento a las políticas de seguridad ciudadana en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Creación y/o acondicionamiento de la Escuela Técnica PNP VRAEM.
- Dotación de personal, implementación y equipamiento de comisarías del ámbito del VRAEM.

MEDIO AMBIENTE

- Implementación de las Políticas Públicas Medioambientales en el ámbito del VRAEM.
- Reforestación y forestación.
- Control, supervisión y fiscalización ambiental.

PRODUCCIÓN

- Implementación, capacitación y equipamiento de los CITEs.
- Promoción de las MYPES, cooperativas y otros afines al desarrollo productivo.
- Actividades y proyectos de piscicultura, desarrollo de los parques industriales.

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Fortalecimiento y difusión de los programas sociales del sector en el ámbito del VRAEM.



VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

- Saneamiento Rural y Urbano.
- Programa Mejoramiento Integral de Barrios.
- Construcción de mercados.
- Bono Familiar Habitacional (Techo Propia-Fondo Mi Vivienda).

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- Comercialización y exportación de productos tradicionales, productos agropecuarios, ganaderos, frutícolas, cítricos, artesanías, entre otros.
- Promoción del Turismo Sostenible en el ámbito del VRAEM.

MINISTERIO PÚBLICO

- Lucha frontal contra la corrupción y otros delitos.
- Implementación de las acciones de prevención y coercitivas desde el Ministerio.
- Instalación de la Mesa de Lucha Frontal contra los actos delictivos en el ámbito del VRAEM.



ANEXO 2

NORMAS LEGALES DEL EJECUTIVO

- Seguimiento y evaluación al D.S. N° 006-2023-PCM y modificatorias, sobre la creación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente Denominada “VRAEM Productivo”.
- Evaluación y mejoras al D.S. N° 192-2020-PCM que aprueba la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, pendiente el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.
- Evaluación de la vigencia y mejora del Decreto Supremo N° 074-2012-PCM
- Elaboración del Plan de Atención de Emergencia a Favor de las Poblaciones Indígenas u Originarias, con la finalidad de atender la demanda de salud, educación, electrificación, saneamiento, viviendas, telefonía, internet y radiodifusión, saneamiento físico legal, implementación de las plataformas como el Tambo y PIAs.
- Elaboración de normas a favor de la agricultura como la agroexportación (café, cacao, frutales) y el turismo.
- Focalizar localidades en Estados de Emergencia en el VRAEM
- Focalizar provincias y distritos del ámbito netamente del VRAEM.
- Creación de la Comisión Multisectorial Permanente para atender la problemática de la hoja de coca en el VRAEM.

PROYECTOS DE LEY DEL LEGISLATIVO

- Proyecto de Ley N° 1483/2021-CR, Ley que propone incorporar la entrega económica priorizada por zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-VRAEM al D.L. N° 1153 y establece otras disposiciones.
- Proyecto de Ley de atención a los Comités de Autodefensa VRAEM, los cuales vienen siendo desactivadas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Evaluación y seguimiento a los PL N° 93/2021-CR, PL 545/2021-CR, PL 1077-/2021-CR, PL 1193/2021-CR, Ley que plantea medidas financieras preventivas para mitigar los efectos de alzas de costo para el sector agropecuario.
- Evaluación y Seguimiento al Dictamen de insistencia de la autógrafa observada por el ejecutivo, recaída en los PL 1481/2021-CR, 1482/2021-CR, PL 1482/2021-CR, 2498/2021-CR, PL 2550/2021-CR, que propone la Ley que reconoce y regula a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD), por no considerar los PL 1481/2021-CR y PL 1482/2021-CR
- Evaluación y Seguimiento del dictamen al PL 2143/2021-CR y PL 2144/2021-CR, Ley que promueve la elaboración y ejecución del Plan de emergencia para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios.
- Elaborar Proyectos de Ley en los diferentes sectores a favor del VRAEM.